



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 01/2012

VISTO

La presentación efectuada por el Mercado de Valores de Rosario S.A. solicitando la autorización de la Bolsa de Comercio de Rosario para someter a consideración de la Asamblea la operación de fusión por absorción con el Mercado a Término de Rosario S.A., y

CONSIDERANDO

Que, el Mercado de Valores de Rosario S.A. es una entidad que detenta autorización para la cotización en el ámbito de la Bolsa de Comercio de Rosario y que cuenta con oferta pública autorizada;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2011 el Mercado de Valores de Rosario S.A. y el Mercado a Término de Rosario S.A. han suscripto el Compromiso Previo de Fusión, mediante el cual acordaron, sujeto a condiciones allí previstas, llevar a cabo una reorganización empresarial mediante el proceso de fusión por absorción;

Que, el artículo 98° del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Rosario para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de títulos valores establece los requisitos que debe cumplir la emisora que proyecte fusionarse incorporando a otras sociedades a fin de solicitar la autorización para someter a consideración de la Asamblea tal operación;

Que, a efectos de obtener la autorización mencionada en el párrafo anterior el Mercado de Valores de Rosario S.A. presentó con fecha 20 de enero de 2012, 23 de enero de 2012 y 27 de enero de 2012 la información requerida a fin de cumplir con lo establecido por el artículo 98° incisos a), b) y c) del Reglamento de Cotización;

Que, se reúnen las condiciones requeridas por el artículo 21° del Reglamento de Cotización;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 1° de febrero de 2012, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización al Mercado de Valores de Rosario S.A. para someter a consideración de la Asamblea la fusión por absorción con el Mercado a Término de Rosario S.A.

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 61° inciso 9° del Estatuto;



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

EL PRESIDENTE DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar al Mercado de Valores de Rosario S.A. para someter a consideración de la Asamblea la fusión por absorción con el Mercado a Término de Rosario S.A.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 3 de febrero de 2012.

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente